

DECRETO ALCALDICIO N° 233 /  
AUTORIZA CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, **28 ENE 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El memo N° 114 de fecha 26 de enero 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para la contratación de servicio y producción de eventos para actividad a realizarse en viña MILUNA Requinoa, el día 31 de enero a las 15:30 hrs, se solicita disponibilidad de espacio para realizar ceremonia en el exterior 35 participantes, atención de asistentes, tour que contemple visita al parque, viñedos, planta de vinificación, jardín de variedades, bodegas subterráneas y degustación.

Cabe destacar que dichos productos fueron publicados en la plataforma de mercado público "Compra ágil", no habiendo oferentes. Por otro lado no fue factible conseguir 3 cotizaciones de dicho servicio, ya que no hay factibilidad y disposición de dicho servicio en las viñas que se ubican en la comuna de REQUINOA.

De acuerdo a las cotizaciones recibidas, se concluyó contratar al proveedor Rodrigo Alejandro Muñoz Ferrer, RUT.: 7.967.023-5, por un monto de \$200.000.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, para la contratación de servicio y producción de eventos para actividad en viña, se solicita disponibilidad de espacio para realizar ceremonia en el exterior 35 participantes, atención de asistentes, tour que contemple visita al parque, viñedos, planta de vinificación, jardín de variedades, bodegas subterráneas y degustación, al proveedor Comercial Rodrigo Alejandro Muñoz Ferrer, RUT.: [REDACTED] por un monto de \$200.000.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Siguiete cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Familias, del presupuesto municipal vigente  
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA  
ALCALDE (S)

CMAB/MAVS/TPD/bcs.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Familias (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo